PBS/LCO/26/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS ID Nº 313.735"

En la ciudad de Encarnación, Republica del Paraguay a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representado en este acto por el Prof. Ing. Hildegardo González Irala , refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº I Barrio ka `aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y la empresa EXIMPAR S.R.L, con RUC Nº 80002596-2, representado según poder especial por el Sr. Rolf Randow Von Wedel Parlow Volf con C.I Nº309.435, denominado el PROVEEDOR, domiciliada en la calle Paraguari 942 casi Tte. José M Fariña Asunción, convienen en celebrar el presente contrato para "Adquisición de Equipos de Laboratorio" a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;
(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(1.d) La oferta del Proveedor;
(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	2	00	530	30	1	7	88.960.000
2016	2	001	8	00	530	30	1	7	122.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº00313735

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por concurso de ofertas N°10/2016 de la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC N° 073/2016 de fecha 30 de noviembre del año 2016. Conforme al Dictamen del comité de Evaluación N°58/2016 de fecha 25 de noviembre del año 2016, con la firma de Ing. Javier Palacios; Arq. Edith Páez de M; Abg. Raquel Velázquez S.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Facultad de Ingenieria									
5	41115603-003	Medidor de pH de agua. pH-Metro digital portátil marca BOECO, modelo PT- 380 Características: • Equipo portátil, versátil, compacto y fácil de usar. • Display LCD; cifras de 8 mm de altura • Memoria para 50 datos de medición • Sistema de auto apagado (después de 30 minutos sin uso) • Norma de protección IP 65 • Memorización de los datos de calibración • Rangos de medición: pH: -2,00 a + 16,00 pH (Resolución 0,01) mV: ± 1999 mV (Resolución: 1 mV) Temperatura :- 10…….+ 120ºC (Resolución 0,1) • Precisión de Medición: pH: 0,01 ± 1 dígito mV: 1 mV± 0,1% Temp.: 0,1 ºC ± 0,5ºC Calibración: Calibración de pH manual o automática de 1 o 2 puntos Reconocimiento automático del Buffer: pH 4,01; 7,00; 10,01 Reconocimiento del declive error del electrodo: ±30% a pH 4,00; 4,01; 9,18; 10.01 Sensor de temperatura ATC separada	UNIDAD	Boeco	Alemania	UNIDAD	2	2.825.000	5.650.000
		Rango de temperatura para compensación automática de los Buffers: 60ºC Almacenamiento de datos Indicación de errores de calibración Compensación automática o manual de la de temperatura: ATC,							

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

		Medición: Digital, simultaneo del valor pH y de la temperatura Una entrada para electrodo combinado Una entrada para sensor de temperatura Electrodo BA 17: Combinado 0…14 pH, 0 a 100ºC, cable de conexión con conector BNC, diafragma de platino, cuerpo de vidrio resistente a pequeños impacto, electrolito KCL 3 mol Suministro: pH-metro propiamente dicho Electrodo combinado BA 17, conector BNC Sensor de temperatura Solución Buffer pH 4 y pH 7,02 Batería de 9V; Maletín de transporte							
Total									**5.650.000**
Facultad de Ciencias y Tecnología									
11	41103806-001	Agitador Magnético Temperatura. Plancha calefactora con agitación magnética marca BOECO Modelo MSH 420 cuyas características son: • Plancha calefactora confeccionada en vidrio cerámico (CERAN) • Regulación continua de la temperatura de temperatura ambiente hasta 450ºC • Corte automático de la corriente cuando la temperatura de la plancha calefactora exceda 55° a la temperatura prefijada. • Lámpara indicadora en caso de que la temperatura sobrepase 55ºC a la temperatura prefijada • Regulación continua de las revoluciones: 60 hasta 1.110 rpm • Volumen máximo de agitación hasta 15 lts. • Indicación luminosa cuando el equipo está en funcionamiento • Tamaño de la plancha calefactora: 20 x 20 cms. • Consumo eléctrico: 750 Watts	UNIDAD	Boeco	Alemania	UNIDAD	2	3.381.000	6.762.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

		• Conexión eléctrica 220Volts • Peso del equipo: 3,6 Kg.							
13	48101611-001	Balanza Electrónica digital. Balanza de precisión para laboratorio, marca KERN, modelo PLJ 6200-2A Características: • Lectura: 0,01gr. • Indicación digital mediante display LCD con dígitos de 17 mm. • Campo de Pesaje: 6200 gr. • Reproducibilidad: 0,01gr.. • Linealidad: ± 0,03 gr.. • Plato de acero inoxidable de 160 mm Ó • Espacio para pesar: 150 mm. Ó x 60 mm de altura • Tiras de medición de ensanchamiento mediante resistencia eléctrica en un cuerpo de deformación elástico • Programa de calibración automática interna (CAL) • Calibración interna • Posibilidad de conectar una impresora • Salida RS 232 • Protocolización GLP/ISO de los datos de pesaje con fecha; hora y número de identificación en combinación de una impresora Kern (no incluida) • Contador de piezas con cantidad de piezas de ref. seleccionable • Determinación del tanto por ciento lo cual resulta practico en procesos de secado ya que puede mostrarse la humedad evaporada o el peso restante en % • Pesaje con rango de tolerancia (el valor límite superior e inferior son programables. • Temperatura ambiente admisible: 5ºC hasta 35ºC • Conexión eléctrica 230V50/Cps.	UNIDAD	KERN	Alemania	UNIDAD	3	8.106.300	24.318.900

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

14	41111703 -001	Microscopio Estereoscopio. Lupa binocular (Estereoscopio) marca BOECO, modelo BS-80 Características • Tubo binocular inclinado en 45° • Distancia interpupilar variable entre 55 y 75 mm. • Oculares gran angulares WF 10x/23 • Ajuste de las dioptrías de los oculares +/- 5 DN • Objetivos 2x y 4x sujetos en un revolver giratorio • Aumentos totales 20x y 40x • Enfoque macro métrico bilateral con ajuste de tensión • Base con dos platinas intercambiables, una de vidrio mate y otra blanco/negro reversible • Dos sistemas de iluminación LED: transmitida y reflejada • Luz transmitida con LED 0,5W • Luz reflejada con LED 1W • Base del estativo con patas de goma antideslizantes • Peso neto de la lupa binocular: 4,80 Kg. • Conexión eléctrica: 220 Volt	UNIDAD	Boeco	Alemania	UNIDAD	1	2.666.000	2.666.000
16	41111729 -001	Cámara para Microscopio. Equipo de documentación mediante cámara digital compuesto de: Cámara digital marca Zeiss de alto poder resolutivo modelo AxioCam ERc 5s cuyas características son: Sensor: Micron MT9P031, 5 megapixels, CMOS Resolución básica CCD: 2560 x 1.920; 5.0 megapixels Tamaño de los Pixel: 2,2um x 2,2 um Tamaño del sensor: 5,7 x 4,28 mm. equivalente a ½,5"(diagonal 7,1 mm.) Rango de integración: 10µs hasta 2 s. Reproducción de la imagen en vivo 20 fps a 800 x 600 (con Software Zen incluida) Modo de lectura progresiva Digitalización: 3 x 8 bit/pixel Botón para ajuste del blanco Sensibilidad espectral : 400 a 700 nm; filtro infrarojo Aprobación por norma CE Conexión: 1 x tarjeta SD; 1 x Mini-USB 2.0; 1 x RJ 45 (LAN); 1 x DVI-D (HDMI) Adaptador para cámara P 95 -C tamaño ½" Kits de accesorios para la cámara Axiocam compuesto de: Fuente de alimentación Control remoto infra rojo Lector de tarjeta Cable HDMI Tarjeta de memoria 4 GB SD HC	UNIDAD	ZEISS	Alemania	UNIDAD	2	10.306.000	20.612.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

		Microscopio Trinocular. Microscopio binocular con fototubo marca ZEISS, modelo Primo Star, equipado con sistema de óptica infinita con corrección cromática y objetivos tipo " Plan – acromático ", con tratamiento antihongo Características Estativo: Construido en su mayor parte en metal lo cual lo Diferencia de las otras marcas de microscopio; gran estabilidad mediante la base ancha y confort ergonómico mediante el acceso y manejo fácil de todos los elementos. Ofrece así las mejores condiciones para el trabajo eficiente y libre de cansancio. Movimiento macrométricos bilaterales y movimiento micrométrico ubicado al lado izquierdo del estativo . Revólver: inclinado hacia atrás, permite la incorporación hasta 4 objetivos. Platina: Revestida de material de material altamente resistente a desgastes. Con pinza sujeta láminas y mecanismo de desplazamiento coaxial para los ejes X e Y. Desplazamiento de la platina: 75 x 30 mm. Condensador: Apertura numérica 0,9/1,25, centrable, con sistema de iluminación de Koehler fijo y guía p/encastre de accesorios p/contraste de fases y/o campo oscuro. Iluminación: Sistema de iluminación mediante Led de larga vida, •20.000 horas, regulable en forma continua. Despliegue azul de la intensidad luminosa en ambos lados del Estativo ; rápido control de la intensidad luminosa por parte del usuario Fácil cambio de la lámpara, no son necesarias herramientas para el cambio de la misma Tubo binocular con fototubo: Principio de Siedentopf, giratorio inclinado en 30°; adaptación de la altura de observación a la estatura del usuario, ajuste de la distancia interpupilar individual en un amplio margen de 48 a 75 mm. Oculares: Con sistema de seguro para que no puedan ser quitados 2 Oculares compensados WF 10x/18 Br. Granangulares, enfocables para usar con o sin anteojos. Objetivos: Con sistema de seguro para que no puedan ser quitados Plan – Acromático 4x/A.N. 0,1 Plan - Acromático 10x/A.N.						
17	41111709 -001					2	12.120.500	24.241.000
			UNIDA D	ZEISS	Alemania	UNIDAD		

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

		0,25 Plan – Acromático 40x/A.N. 0,65 retráctil Plan- Acromático 100x/A.N. 1,25 retráctil de inmersión a aceite Incluye el suministro: 1 filtro azul 1 filtro verde 1 funda de protección 1 fco. x 10 cc, aceite de inmersión Caja de transporte confeccionada en material sintético, con lave. Internamente equipada con soporte para accesorios. Espejo para encastrar en el pie del microscopio							
Total									**84.249.900**

El monto total del presente contrato asciende la suma de Gs.84.249.900 (Guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos) con los impuestos incluidos.----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Nacional de Fomento: Cuenta Corriente: Nº 0001000008192001.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº I.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de cada Facultad.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especificas del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debes ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto y costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscribe el presente contrato en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año 2016.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector UNI

Sr. Rolf Randow Von Wedel Parlow Volf
C.I. **Nº 309.435**
Proveedor

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel